

Consejería de Educación y Cultura

10678 Orden de 18 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006.

Por Orden de 30 de marzo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), de Ordenación de las Acciones Dirigidas a la Compensación de las Desigualdades en Educación, se realizó la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006 (BORM de 21 de abril).

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en las bases quinta y sexta de la convocatoria, por la citada comisión evaluadora.

De conformidad con dicha propuesta:

Propongo

Primero.- Conceder subvenciones a los Ayuntamientos relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, y por la cuantía que también se expresa.

Segundo.- Quedan excluidos los proyectos relacionados en el Anexo II.

Tercero.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, los Ayuntamientos deberán atenerse a lo dispuesto en la base décima y undécima de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- La Consejería de Educación y Cultura establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 18 de julio de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I**PROPUESTA DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS A AYUNTAMIENTOS PARA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006.**

Datos del beneficiario	Proyecto	Importe Concedido 2006
Nombre: AYUNTAMIENTO DE YECLA Expediente: 1/06 Dirección: Plaza Mayor s/n C.I.F.: P 3004300D C.C.C.: 20430007120101000028	Plan de actuaciones del Excmo Ayuntamiento de Yecla	12.000
Nombre: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Expediente: 3/06 Dirección: C/Mayor, nº26 C.I.F.: P3000900E C.C.C.: 20430012400961100015	Proyecto de integración en centros educativos destinado a minorías étnicas	11.885
Nombre: AYUNTAMIENTO DE ABARAN Expediente: 4/06 Dirección: Plaza Vieja,1 C.I.F.: P3000200J C.C.C.: 20430024010101000015	Acciones dirigidas a prevenir y paliar el absentismo escolar del alumnado en E.S.O	8.100
Nombre: AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Expediente: 5/06 Dirección: Pza Constitución 2 C.I.F.: P-3000330-E C.C.C.: 20430028960101000016	“Plan de actuación municipal para el desarrollo de actividades orientadas a prevenir el absentismo escolar y favorecer la inserción socio-educativa de menores en desventaja social en puerto lumbreras”	12.885
Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA Expediente: 6/06 Dirección: Pza de la Constitución C.I.F.: P3000800G C.C.C.: 20900200160064000181	Proyecto de accion complementaria :Sevicio de mediadora con alumnos inmigrantes en los Centros de Educación Infantil y Primaria del Municipio de Alhama de Murcia	4.752

Nombre: AYUNTAMIENTO DE TOTANA Expediente: 8/06 Dirección: Plaza Constitución s/n C.I.F.: P-3003900-B C.C.C.: 2043004260010100017	“Plan Municipal de Prevención y Control del Absentismo Escolar” “Ayudas para la promoción de las igualdades”	17.625
Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente: 9/06 Dirección: Glorieta de España nº1 C.I.F.: P3003000A C.C.C.: 20430001250101000187	Promocion de actividades que garanticen las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educació y concesion de ayudas de apoyo a la escolaridad Apoyo escolar para la prevencion y control del absentismo escolar en el municipio de murcia	74.420
Nombre: AYUNTAMIENTO DE LORQUI Expediente: 10/06 Dirección: C/Plaza del Ayuntamiento C.I.F.: P3002500A C.C.C.: 20430038610101000015	“Educar en Igualdad. Actividades ludico formativas”	4.500
Nombre: AYUNTAMIENTO DE MOLINA Expediente: 11/06 Dirección: Parque de la Compañía s/n C.I.F.: P-3002700-G C.C.C.: 20430020220101000013	Programa municipal de absentismo escolar-Plan de actuación 2006:	11.885
Nombre: AYUNTAMIENTO DE TORRE DE COTILLAS Expediente: 12/06 Dirección: C/Mayor, nº11 C.I.F.: P-3003800-D C.C.C.: 20430030110961100017	“ Cuéntame y Escucha II”	7.312
Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS Expediente: 13/06 Dirección: Tierno Galván nº1 C.I.F.: P-3000700-I C.C.C.: 20430072870101000014	“Plan municipal de absentismo escolar:reducir el grado de absentismo escolar en el municipio de alguazas, abordando la problemática y los indicadores familiares que inciden en la ausencia injustificada a clase”	3.750

Nombre: AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN Expediente: 14/06 Dirección: C/ López Chicheri,5 C.I.F.: P-3001700-H C.C.C.: 20430035250101000060	“Centro de día San Francisco”	7.350
Nombre: AYUNTAMIENTO DE OJOS Expediente: 15/06 Dirección: Avda Generalísimo, nº7 C.I.F.: P-3003100-I C.C.C.: 20430012490101000044	Proyecto para promoción de igualdad de oportunidades de alumnos de educación infantil y primaria.	5.250
Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 16/06 Dirección: Plaza de San Pedro, 1 C.I.F.: P-3000500-C C.C.C.: 20430005070101000014	El absentismo escolar: Un problema educativo y social	11.885
Nombre: AYUNTAMIENTO DE LORCA Expediente: 17/06 Dirección: Plaza de España s/n C.I.F.: P-3002400-D C.C.C.: 20430006580101000012	“Proyecto Aula”	20.000
Nombre: AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA Expediente: 18/06 Dirección: Plaza Borreguero Artés, 1 C.I.F.: P3004400B C.C.C.: 20430061600101000017	Programa de intervención para prevenir y tratar el absentismo escolar	8.885
Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 19/06 Dirección: C/ Sor Francisca Armendáriz, nº6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Actuación de servicio municipal de absentismo escolar. Un modelo socio-educativo de prevención e intervención Actuación de apoyo para la igualdad de oportunidades en el municipio	77.516

ANEXO II**RELACIÓN DE PROYECTOS EXCLUIDOS PARA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2006.**

ENTIDAD PROYECTO	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN
1.- AYUNTAMIENTO DE LA UNION	II
2.- AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Proyecto de sensibilización y formación del colectivo de policía local de cara a su implicación en el proceso de control y erradicación del absentismo escolar en el municipio de puerto lumbreras”	I
3.MANCOMUNIDAD DE VALLE DE RICOTE	III

Excluidos: Causas

I: Por no ser objeto de la convocatoria

II: No presentar la documentación requerida

III: Por no ser beneficiario de esta subvención

Consejería de Educación y Cultura

10679 Orden de 17 de julio de 2006 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros concertados de Educación Infantil y de Educación Secundaria «La Vaguada», de Canteras (Cartagena).

Visto el expediente tramitado a instancia de D.^a Teresa Peña Carrión, con D.N.I. n.º 26.170.448-J, como Presidenta de la entidad «Nuevas Enseñanzas, Sdad. Coop.», titular de los Centros de Educación Infantil y de Educación Secundaria «La Vaguada», de Canteras (Cartagena), con domicilio en Avda. La Española, s/n. La Vaguada, de Canteras (Cartagena), solicitando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil, por ampliación de 1 unidad, implicando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y de Educación Secundaria por modificación de sus instalaciones, por cambio en el uso o destino de dichos espacios.

En su virtud,

Dispongo:

Primero: Autorizar, de acuerdo con los artículos 13º.1, apartados b (párrafo 2) y c, y 14º, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y de Educación Secundaria, por ampliación de 1 unidad de Educación Infantil y 25 puestos escolares, y por la modificación de las instalaciones de los Centros de Educación Infantil y de Educación Secundaria por cambio en el uso o destino de los espacios, quedando configurados los Centros de Educación Infantil y de Educación Secundaria del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro Concertado de Educación Infantil

Denominación específica: «La Vaguada»

Código de Centro: 30012926

Titular: «Nuevas Enseñanzas, Sociedad Cooperativa»

C.I.F.: F-30702765

Domicilio: Avda. de la Española, s/n. La Vaguada.

Localidad: Canteras

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas:

- Educación Infantil:

Capacidad: 6 unidades con 132 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro Concertado de Educación Secundaria

Denominación específica: «LA VAGUADA»

Código de Centro: 30012926

Titular: «Nuevas Enseñanzas, Sociedad Cooperativa»

C.I.F.: F-30702765

Domicilio: Avda. de la Española, s/n. La Vaguada.

Localidad: Canteras

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas:

Educación Secundaria Obligatoria:

-8 unidades y 240 puestos escolares.

Bachillerato:

-Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias sociales o 4 unidades y 126 puestos escolares.

Ciclos Formativos Grado Medio:

Turno Vespertino

«Gestión Administrativa»

-2 unidades y 40 puestos escolares.

Segundo.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo suscrito con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión de la nueva unidad autorizada en el Régimen de Conciertos Educativos y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, ésta deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por la Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Cuarto.- La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del profesorado, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre titulación establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, y la Orden de 11 de octubre de 1994 (B.O.E. del 19), por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los Profesores de los centros privados de Educación Infantil y Primaria.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- Queda el Centro obligado al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala esta Orden.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso